



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
08 de julio de 2021.

ORDEN No.: OC/105/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO DE CARPETISTA PARA ELABORAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN PARQUE ARQUEOLÓGICO TAZUMAL"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ACRÓPOLIS INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SG	<p>"SERVICIO DE CARPETISTA PARA ELABORAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN PARQUE ARQUEOLÓGICO TAZUMAL"</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> PLANOS</li> <li><input type="checkbox"/> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</li> <li><input type="checkbox"/> PRESUPUESTOS</li> <li><input type="checkbox"/> INFORMES</li> <li><input type="checkbox"/> CARPETA TÉCNICA</li> </ul> <p>De acuerdo a los Términos de Referencia S/106/2021 y su oferta de fecha 23 de junio de 2021.</p>	\$ 10,126.25	\$ 10,126.25
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 10,126.25</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: DIEZ MIL CIENTO VEINTISÉIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Dicho Proyecto busca mejorar cualitativamente uno de los Parques Arqueológicos más importantes y visitados del país, aún en pandemia y con la reapertura de los espacios culturales, Tazumal se constituye en un atractivo a los visitantes nacional y extranjeros, por lo que realizar estas obras de mejoramiento a su infraestructura, dignifica tan importante parque.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El suministrante deberá rendir a satisfacción del Ministerio, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la firma del documento Contractual, una GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor de MINISTERIO DE CULTURA, por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del servicio, y deberá estar vigente por un período de UN AÑO a partir de la fecha de recepción definitiva del servicio.

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 30 días calendario. Se realizará un solo pago al finalizar el servicio.

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** Lugar: el servicio será ejecutado en el Parque Arqueológico Tazumal, ubicado en Calle Tazumal, entre 9ª y 11ª Av. Sur, Chalchuapa, y/o en los lugares que sean necesarios para la debida ejecución del mismo. Plazo: el plazo máximo para elaborar la carpeta técnica será de 60 días calendarios, a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, la cual será emitida por la persona designada como Administradora de la Orden de Compra.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre del MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de la garantía.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Arq. Meybel Roxana Valiente Urrutia- Apoyo Técnico Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

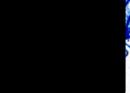
**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:**

1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel.2501-4424 con el objeto de coordinar el servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DES     
Vo. Bo. JEFE - UACI

    
SUMINISTRANTE S.A DE C.V.

ELABORADO POR: DINA RUIZ ORELLANA FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

